



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 16 de marzo de 2.017, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE MARZO DE 2.017.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

D^a Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

D^a Isabel Cabezas Regaño.

D^a Joaquina Alonso Buiza.

D. Rafael Morillo-Velarde Vera.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Juan Miguel Martínez Cortés

D^a Monserrat Ventura Castillejo

D. Antonio Luis Amaro López.

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18 horas del día 16 de marzo de 2.017 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.016 y 16 DE FEBRERO DE 2.017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria. A continuación se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 16 de diciembre y 16 de febrero de 2017.

2.- RECURSO REPOSICIÓN ANTERIOR ADJUDICATARIO HOTEL MUNICIPAL

Visto el recurso presentado por D^a María Dolores Expósito Calero, con D.N.I. nº 75.700.142-N, al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 16 de diciembre de 2.016.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que a continuación literalmente se transcribe:

Carlos M. Calderón Sánchez, Ingeniero Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en relación a la solicitud de revisión de la compensación del contrato de arrendamiento del Hotel municipal, adjudicado a Dña. M^a. Dolores Expósito Calero con fecha 11/08/2011 y finalizado con fecha 11/08/2016, contemplada en la clausula Quinta del pliego de contratación, emito el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 1 de Marzo de 2.012, se presentó en este ayuntamiento relación de mejoras de las instalaciones, así como de adquisición de elementos para puesta en marcha del hotel, emitiéndose informe con fecha 20 de abril de 2.012.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el contrato, se realiza de nuevo visita de inspección de los servicios municipales, se comprueba la relación presentada y se estiman parte de obras realizadas no incorporadas en el anterior informe a la compensación, ya que no se habían ejecutado en el momento de la visita, ejecutándose con posterioridad:

FACTURA MARTIN CALERO ROMERO (27/01/12)

Además de lo incorporado en el informe de fecha 20 de Abril de 2.012, se estiman las siguientes cantidades:

- Reparación alicatados de cuartos de baño:	4.000 €
- Pintado de paredes y techo de bar:	50 €
- Reparar techo cocina, pintura, escayola:	100 €
BASE IMPONIBLE	4.150 €
IVA (18% en 2.012)	747 €
TOTAL	4.897 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Con lo que esta factura quedaría totalmente compensada

FACTURA CONSTRUCCIONES HERMANOS CALERO CB (22/06/2011)

Además de lo incorporado en el informe de fecha 20 de Abril de 2.012, se estiman las siguientes cantidades:

- Hacer horno de leña	500 €
BASE IMPONIBLE	500 €
IVA(18% en 2.012)	90 €
TOTAL	590 €

De esta factura, no se compensa una parte del concepto “Echar aproximadamente 300 m. de hormigón estampado color a elegir”, quedando pendiente de este concepto una cantidad de 4.000 €, ya que de este capítulo se facturaron 300 m² de hormigón estampado por un importe de 11.500 €, con lo que se facturó a 38,33 €/m², superando en mucho el precio de mercado del hormigón estampado, que en ningún caso es superior a 25 €/m², con lo que si consideramos ese precio máximo de 25 €/m², arroja un importe en los 300 m² de patio de 7.500 €, quedando el resto, osea, 4.000 €.

*Se solicita además se considere el remanente de gas que quedó en el depósito al finalizar el contrato valorado en la cantidad de **1.500 €***

*Se estima que las mejoras ejecutadas a compensar con el canon de arrendamiento en el Hotel-Restaurante “El Comendador” de Fuente Obejuna, además del remanente en el depósito de gas, ascienden a la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (6.987 €)***

*No obstante, se han recibido facturas en este Ayuntamiento de la empresa AGUAS DE CORDOBA, del periodo Julio a Septiembre de 2.016 por un importe de 234,17 €. De la empresa ENDESA, del periodo 31/07/16 al 31/08/16 por un importe de 561,86 € y de la empresa REPSOL BUTANO S.A., del 4/10/13 por un importe de 160,19 €, lo que arroja un importe total de **956,22 € (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS)**.*

*Descontando este importe, la cantidad a compensar con el canon de arrendamiento en el Hotel-Restaurante “El Comendador” de Fuente Obejuna, ascienden a la cantidad de **SEIS MIL TREINTA CON SETENTA Y OCHO EUROS (6.030,78 €)***

Fuente Obejuna, 9 de Marzo de 2.017 El Ingeniero Técnico

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora de Fondos que pone de manifiesto que una vez aplicados los importes a compensar y repercutir a la arrendataria del Hotel Municipal el importe total de la deuda asciende a 8.341,20 Euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

A continuación y visto el informe favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de Cuentas se procede a votación y con el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista y la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular se adoptó el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso presentado en los términos contenidos en el informe transcrito a la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Requerir a la interesada para que proceda al abono de la cantidad que adeuda a este Ayuntamiento de conformidad con el informe de la Intervención Municipal que asciende a 8.341,20 Euros.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos y a la interesada para su conocimiento y a los efectos que proceda

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de la Corporación, realice cuantas gestiones sean necesarias para el correcto cumplimiento de este acuerdo.

3.- DACION CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

4.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa da respuesta a las preguntas formuladas en el último pleno ordinario:

- Con respecto a la convocatoria de subvenciones de Diputación para archivos municipales, el Ayuntamiento de Fuente Obejuna no ha solicitado nada porque la subvención iba destinada única y exclusivamente para la implantación de un nuevo sistema de informatización de toda la información del archivo municipal que gracias a la labor de nuestro responsable del archivo, no necesitamos, puesto que toda la información de este Ayuntamiento se encuentra perfectamente catalogada e informatizada actualmente.

- Con respecto a la convocatoria de la Consejería de Turismo y Deportes en materia de mejoras y reformas de instalaciones deportivas, este Ayuntamiento elaboró un completo proyecto y solicitó una subvención para el arreglo de la pista de tenis y de las dos pistas de frontenis (electricidad, fontanería, pavimentación, carpintería metálica, albañilería, pintura, etc.). Dicha subvención fue denegada puesto que en la baremación no llegamos al mínimo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

puntos necesarios principalmente por ser un municipio de menos de 5000 habitantes y por no ser un gran proyecto generador de empleo. Seguiremos solicitándola para reparar las instalaciones deportivas .

- En relación a la convocatoria de subvenciones para agrupación de voluntarios de Protección Civil, la Diputación ha requerido al Ayuntamiento un certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, pero no como subsanación ya que dicho certificado no había que enviarlo con la solicitud y han concedido la cantidad de 2.099,43 euros, en concepto de vestuario y material menor complementario, como vestuario, casco, guantes de red...

-Ya han comenzado las obras del Plan Aldeas.

- Han concedido 5.466,16 euros en la subvención de fomento de la solidaridad, que tenemos que justificar antes de mayo de 2017. Los alimentos se están comprando en los establecimientos de Fuente Obejuna y Aldeas y no en uno solo.

- En el año 2016 en subvenciones a la natalidad se han atendido 14 familias con una dotación de 200 €/familia que hacen una cuantía total de 2.800 €. Así mismo hay 6 familias que se han quedado fuera de la ayuda, por no estar a corriente con la administración.

- A lo largo del 2016 el Centro Juvenil de Fuente Obejuna ha tenido un horario flexible que ha ido fijándose poco a poco en función del número de visitas y de los jóvenes que escasamente lo frecuentan. Actualmente se abre los viernes y sábados, tras comprobar que los restantes días de la semana el monitor/a se encontraba solo/a en el Centro, pese a organizar actividades. Actualmente el Centro Juvenil no lo frecuenta casi ningún joven del municipio, a pesar de que se organizan actividades de todo tipo (talleres, torneos, proyecciones...). Este Ayuntamiento citó hace varios meses mediante cartas a los padres y madres de todos los niños de Fuente Obejuna en edades comprendidas entre los 8 y los 16 años para una reunión informativa en la que compartir impresiones e intentar dar solución a esta problemática pero ningún padre/madre acudió a la misma.

-Se ha reunido la Comisión Paritaria para modificar el Convenio de los trabajadores.

-En relación al alumbrado de Navidad se ha alquilado a una empresa. Atendiendo a los informes hechos de valoración de los gastos que conlleva para el Ayuntamiento la colocación del alumbrado antiguo, hacen un total de 14.631,24 €. Dentro de este importe están los enganches, la facturación del consumo, reparación y acondicionamiento de los arcos, alquiler de camión para su colocación, etc.) Sin incluir el tiempo que mantenimiento invierte en la colocación, combustible consumido, etc.

La empresa que ha hecho la colocación del alumbrado de este año es la misma que hace la instalación en feria, donde se abarató más de 1000 € el precio de colocación del mismo. El importe total de este alumbrado asciende a 14.661,18 €. Incluye montaje y desmontaje por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

parte de la empresa, los boletines de enganche, el consumo se reduce en casi un 50%. El gasto que ha ocasionado para el Ayuntamiento ha sido de 30 €, con respecto al año anterior. Pero para más aclaración, está a su entera disposición el informe del técnico en el cual se detalla todo.

-El concejal de Deportes aclara que es la primera vez que los niños y niñas de la escuela de fútbol tienen una revisión médica total y completa a diferencia de otros años que se firmaba la ficha pero no incluía una revisión como la actual.

-En referencia a los gastos de desplazamiento del portavoz del partido socialista, no hay hasta la fecha registrado ningún desplazamiento ya sea para pleno o cualquier otro fin, básicamente porque en esta legislatura aún no ha pasado ninguno. Aquí lo detalla un informe de intervención, y está a su disposición la partida en la cual se cargan estos gastos.

-Los concejales no cobran nada por desplazamientos para asistir a plenos.

-La contratación del técnico de Guadalinfose ha realizado a través de oferta al SAE, el día 23 de agosto concretamente. El título que se requirió fue el de técnico superior en administración de sistemas operativos en red, y de la selección salieron dos candidatos. Se hizo una entrevista por personal externo al Ayuntamiento, y salió seleccionado el actual trabajador, también tiene a su disposición toda la documentación que acompaña a este procedimiento.

-Se pueden ver los registros de entrada y salida esta misma semana.

-Se deciden las obras de acuerdo con los representantes de la alcaldía.

-El colector de El Porvenir es el mismo proyecto.

La portavoz del grupo Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

-¿Cuál ha sido el coste total de la obra de la C/Guadiato?

-¿Qué subvenciones se han solicitado a la Excma Diputación y al Programa AEPSA?

-¿Cómo se han realizado las contrataciones tras finalizar la Bolsa de trabajo?

-¿Cuál ha sido el coste de la tirolina que se ha instalado en el Parque Infantil de Tráfico?

-¿Dónde se han colocado los juegos infantiles subvencionados?

-¿El Ayuntamiento va a continuar con los trámites para adherirnos al Consorcio Metropolitano?

-El servicio de taxi a Pozoblanco ¿se utiliza?

-¿En qué ha consistido la reparación del Palacete?

-¿En qué trámite se encuentran los expedientes del ARI de Argallón y línea eléctrica del Polígono Industrial El Blanquillo?

-¿En qué aldeas se va a asfaltar con el Plan de Aldeas?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- ¿A qué se va a destinar la subvención de Eliminación de Barreras Arquitectónicas?
 - ¿Cuáles son las modificaciones del Reglamento que regula la Bolsa de trabajo?
 - ¿Han finalizado ya los trabajos de la Vía Verde?
 - Respecto de la obra de la C/ Guadiato comenzó la obra en diciembre y el plan de seguridad se aprobó en enero
 - ¿Se va a cambiar el formato de ruegos y preguntas?
 - ¿Hay un empresario que ha pagado la ocupación de la vía pública con una instalación desmontable y el resto no ha pagado?
- Responde la Sra. Alcaldesa que el empresario a que se refiere la portavoz del Grupo Popular ha abonado la tasa por licencia de obras y el ICIO pero no ha abonado la tasa por ocupación de la vía pública al estar pendiente de aprobación definitiva la Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra Alcaldesa levantó la sesión siendo las 19 horas de todo lo cual, yo como Secretaría doy fe.- - - - -

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna .- - - - -

Vº. Bº.
La Alcaldesa.-